

3773

INMOBILIARIA SAN JORGE S.A.

Guayaquil, 3 de abril de 2017

Señora

CARLOTA ANDREA AIVAS BUCARAM DE BUCARAM

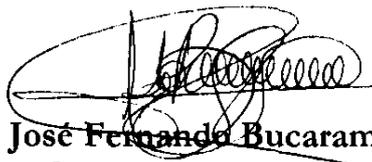
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA SAN JORGE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como **GERENTE** de la misma por un período de **CUATRO AÑOS**, en reemplazo del Ab. José Fernando Bucaram Aivas, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo, usted subroga al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, con las facultades que los Estatutos Sociales determinan en el Art. 21 de la escritura otorgada el 8 de septiembre de 1961 ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Tancredo Bernal Urigüen e inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de los mismos mes y año. Dicha Compañía fue reactivada y fijó su nuevo plazo social mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil el 22 de marzo de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de marzo de 2014.

Atentamente,



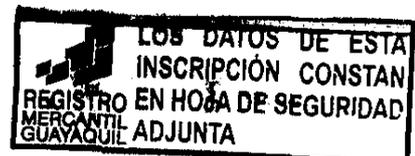
Ab. José Fernando Bucaram Aivas
Secretario de la Junta

Razón: Acepto el cargo que antecede.

Guayaquil, 3 de abril de 2017



SRA. CARLOTA ANDREA AIVAS BUCARAM DE BUCARAM
C.C. 090382339-1



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:18.776
FECHA DE REPERTORIO:05/may/2017
HORA DE REPERTORIO:08:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA SAN JORGE S.A., a favor de CARLOTA ANDREA AIVAS BUCARAM DE BUCARAM, de fojas 18.434 a 18.437, Registro de Nombramientos número 5.007. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 18776




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 09 de mayo de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0090263